

Oficio N°: 2814

Fecha: 26 MAY 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011048 de fecha 11 de abril de 2025, del Sr. Sergio Garcia Miranda en representación de Corporación medioambiental más árboles y menos basura, Ingreso Externo N° 3208 de fecha 11 de abril de 2025.-

Correo de fecha 11 de abril de 2025, a través del cual aclara presentación.-

Memorándum N° 8188 de fecha 08 de mayo de 2025 de la Dirección de Barrios y Patrimonio.-

Memorándum N° 9147 de fecha 22 de mayo de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 3208/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

**A: SR. SERGIO GARCIA MIRANDA
CORPORACION MEDIOAMBIENTAL MAS ARBOLES Y MENOS BASURA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 11 de abril de 2025 y aclarada en la misma fecha, donde requiere "...manual de poda..." [sic], adjunto remito a Ud., "Protocolo para las intervenciones en el arbolado urbano de la comuna de Providencia".

"...valor economico que ustedes le designan a un liquidambar entre 10 a 20 metros de altura, otro entre 20 a 30 metros de altura y por último, un liquidambar entre 30 y 40 metros de altura..." [sic], comunico a Ud. que, la información se encuentra publicada en nuestra página web:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: ORDENANZAS

sub-carpeta: DERECHOS

sub-carpeta: SOBRE DERECHOS MUNICIPALES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."



Providencia

"...mantención de las áreas verdes de la comuna..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, no cuenta con un manual de mantención de áreas verdes, sin perjuicio de ello, existe un libro digital de construcción de jardines sustentables que abarca estos temas, en el siguiente link:

https://providencia.cl/provi/site/docs/20230608/20230608132327/ok_jardin_sustentable_libro.pdf

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde


LVC/ENGE/MINU/JRU/PRR.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



PROTOCOLO PARA LAS INTERVENCIONES EN EL ARBOLADO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.

El presente documento establece la normativa a seguir en las intervenciones que se realicen en el arbolado urbano de la comuna de Providencia. De este modo, recopila conductas, acciones y técnicas que vayan en directo beneficio del patrimonio arbóreo de la comuna, de los servicios ambientales y sociales que éstos entregan a los vecinos y usuarios de Providencia.

Adicionalmente, este documento incorpora las recomendaciones de la metodología de prevención del delito CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design), considerando el rol del árbol urbano y vegetación en el espacio público para reducir los delitos de oportunidad y la percepción de inseguridad. Las recomendaciones se dirigen a promover la mantención de campos visuales despejados, evitar lugares trampa y evitar formación de escaleras delictivas en los árboles.

1. PROTOCOLO DE PODAS

1.1. SERVICIO DE PODAS EN EL ARBOLADO URBANO

Es un procedimiento enfocado en la adecuada convivencia del arbolado con los servicios públicos y la calidad de vida de los vecinos. Procura resguardar el patrimonio arbóreo de la comuna a través de técnicas adecuadas de intervención, buscando la optimización de las condiciones fitosanitarias, el vigor y desarrollo de los árboles para obtener un adecuado cuidado y mantención general de ellos.

De este modo podemos señalar que, las principales razones para podar los árboles son: la seguridad, el bienestar de las personas que interactúan con ellos y finalmente la estética y paisajismo, que intenta mejorar las características naturales de los árboles.

1.1.1. ESTÁNDAR EXIGIDO EN LA PODA

Está orientado fundamentalmente a que los cortes sean bien ejecutados. Por este concepto se entiende los cortes proporcionales de la copa o ramas que sobresalgan del tronco del árbol y la eliminación total de las ramas que se encuentran ubicadas alrededor del tronco del árbol, las cuales podrían afectar el entorno urbano como: luminarias, señalética, semáforos, desplazamiento de la comunidad, despeje de cables o cualquier otra actividad urbana.

Cuando la municipalidad requiera de este servicio, se tendrá que considerar que cada proceso de poda deberá contemplar todas las acciones necesarias para cumplir con el requerimiento solicitado en las calidades esperadas, para lo cual se deberá tener en cuenta y dar cumplimiento en cada oportunidad a lo siguiente:

- Se define como levante, la eliminación de las ramas más bajas que rodean el tronco del árbol a una altura mínima de 3 metros sobre el nivel del suelo o desde la base del árbol¹, cuando su proyección estén ubicadas sobre las aceras y a 4 metros sobre el nivel del suelo en

¹ CPTED indica que para mantener los campos visuales despejados para el peatón, se debe podar la copa de los árboles liberando un espacio desde la calzada hasta el inicio de la copa de un mínimo de 2.2 metros.



calzadas.

- Siempre se deberá conservar el equilibrio de la estructura del árbol para lo cual podría ser necesario el corte de ramas laterales u otras, manteniendo así, la forma natural de la especie como por ejemplo de forma esférica (Arce), irregular (Olivo), extendida (Ombú), ovoidal irregular (Fresno), o piramidal (Liquidámbar o coníferas en general jamás podar ápice).
- Se incluye en este punto la poda de control de "Quintral o Quitral", la eliminación de ramas y ganchos, y eventualmente, brazos principales con signos visibles de pudrición (poda sanitaria), el corte de ramas bajas con el objetivo de mejorar o recuperar la forma del árbol (desbroce, elevación, formativa). Se podrá disminuir hasta en $\frac{1}{4}$ (25%) la copa del árbol, en casos debidamente justificados por el I.M.C.
- El corte de los ganchos que se originan de los brazos principales deberá ser lo más cerca posible del tronco, sin afectar el caballete, en la axila de la rama, pero fuera del reborde de corteza de ésta, los cortes al caballete o axila deben ser evitados puesto que retardan el cierre de la herida.
- No se deberán producir desganches con rasgamientos de corteza en las zonas del tronco del árbol.
- Se evitará dejar ramas cortadas a la mitad o entre nudos.
- Se entiende como una falta grave la mutilación del ejemplar, osea, la eliminación total de la copa del árbol, podas mal ejecutadas según lo detallado en este protocolo, sin considerar tipo de poda, ni forma de cortes como tampoco los resguardos fitosanitarios aquí detallados, por lo que se multará.
- Entre corte y corte se deberá desinfectar las herramientas de poda con Virkon al 1% ó productos desinfectantes similares aprobados por la IMC, que tengan a lo menos ((peroximonosulfato), (sulfato) de Pentapotasio 497 gr/kg. Compuestos peroxidados, tensioactivos y ácidos orgánicos) y sean reconocidos desinfectantes de virus, hongos y bacterias. Antes de la aplicación las herramientas deben estar limpias y secas, la forma de aplicación se evaluará en conjunto con la IMC, pudiendo ser asperjación o baño en contenedores por a lo menos 1 minuto, dichos contenedores deberán ser preparados in situ y no podrán ser re utilizados por más de una jornada. Esto implica que no es posible utilizar herramientas de corte, sin desinfección en más de un ejemplar ni tampoco en un mismo árbol, habiendo realizado cortes en zonas con enfermedades y luego intentar realizar cortes en zonas de madera sana.
- Una vez finalizado todos los cortes de poda se deberán impregnar con productos fungicidas para evitar el ingreso de enfermedades, tales como Captafol, Podexal Super, Chloratlonil 720 SC u otro equivalente existente en el mercado en mezcla con biocontroladores, con pintura tipo látex café, que sirva para estos fines, lo cual será visado y autorizado por el I.M.C.
- Durante el proceso de podas el Proveedor siempre deberá extremar las medidas de seguridad para bienes públicos y privados, así como para las personas (tanto de la comunidad como la de los



trabajadores). El I.M.C. podrá controlar las medidas implementadas por el proveedor, pero es responsabilidad de éste, salvaguardar la seguridad en que se desarrolla el proceso.

- El espacio de trabajo debe ser aislado y se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes, adicionalmente, una vez terminado el servicio, la zona deberá quedar absolutamente limpia y sin restos de los trabajos. El material deberá ser retirado como parte del servicio y no deberán quedar restos de hojas ni escombros si los hubiere.
- Podar la copa de los árboles y especies vegetales de tal forma de lograr la mayor transparencia visual para evitar la creación de lugares trampa que puedan servir de escondite a delincuentes y evitar la formación de escaleras delictivas en los árboles para acceder a propiedad privada (recomendación CPTED).

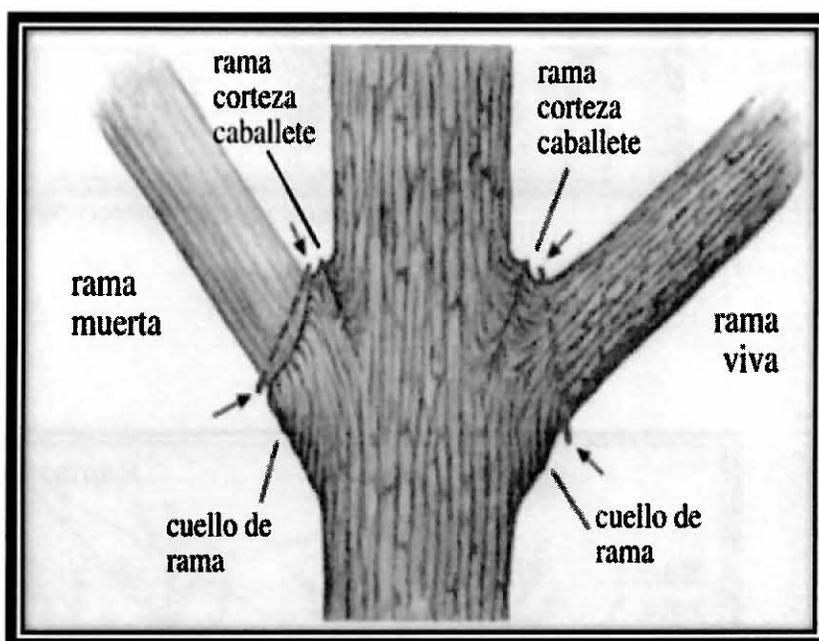


Imagen 1: corte correcto de ramas en la poda

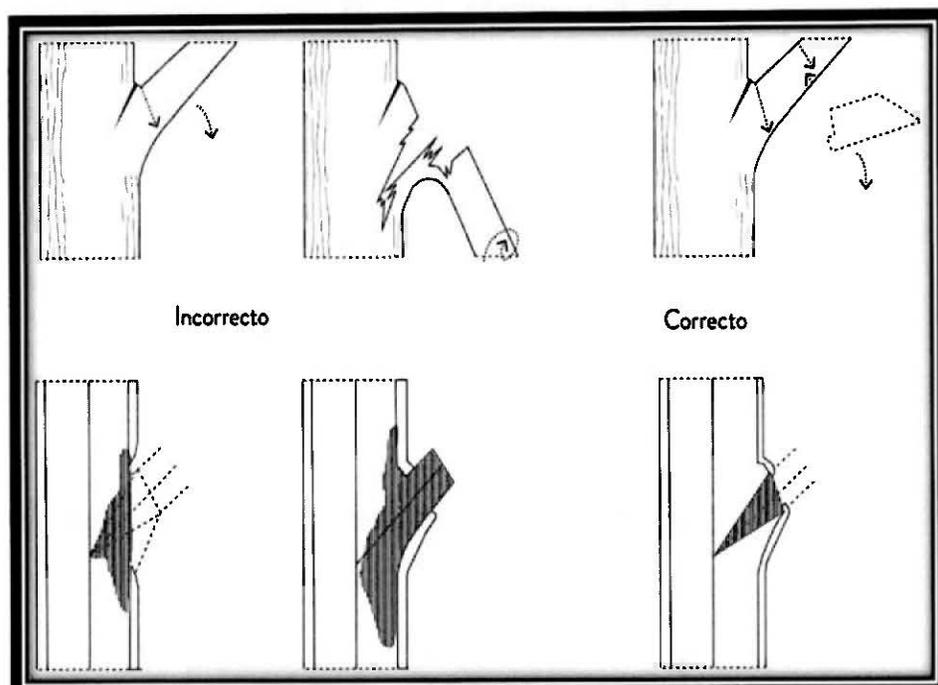


Imagen 2: corte incorrecto y correcto con descarga de rama

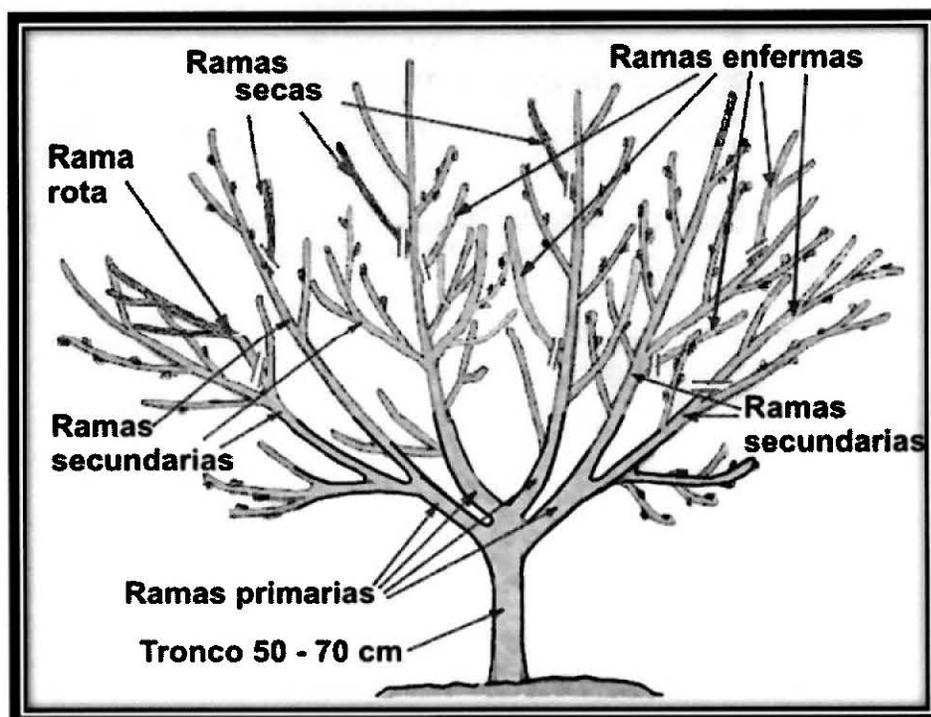


Imagen 3: Eliminación de ramas secundarias secas, enfermas y rotas

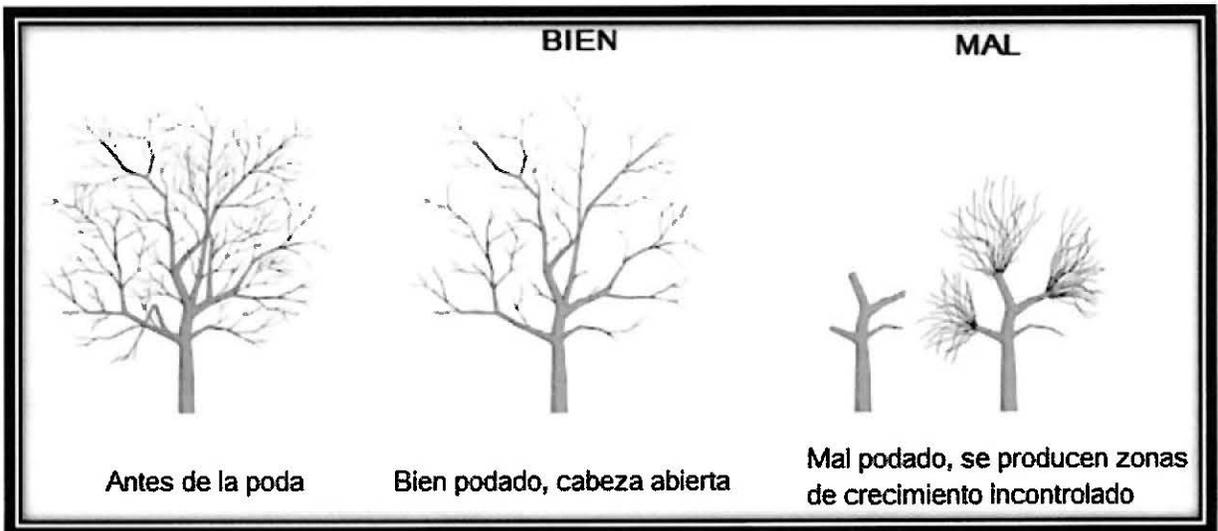
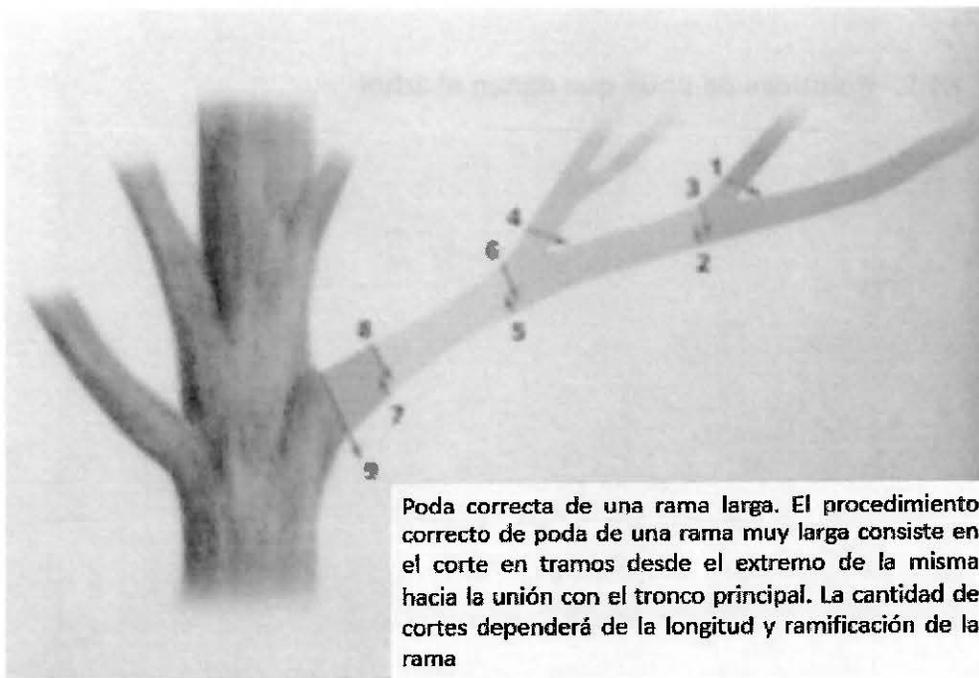
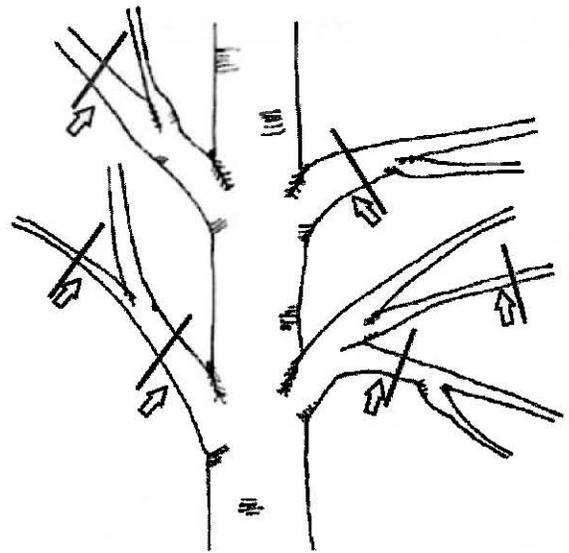


Imagen 4: Poda de aireación





Sitios de corte correcto en la inserción de las ramas. Uso en raleo y rebaje con derivación.



Sitios de corte incorrecto a cualquier nivel de las ramas. Uso en rebaje.

1.1.2. Prácticas de poda que dañan al árbol



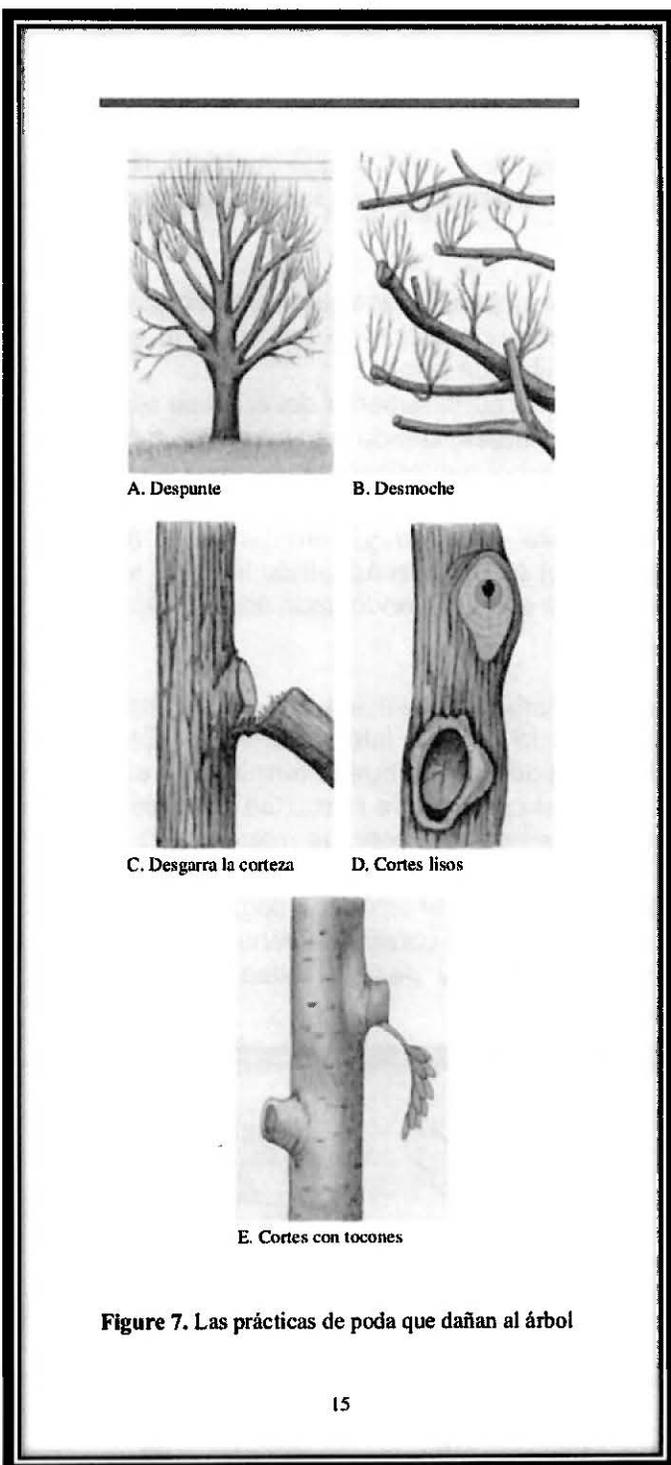


Imagen 5: Prácticas de poda que dañan al árbol

Las prácticas de despunte y desmoche (Imagen A y B) son métodos de poda que dañan a los árboles y no deben usarse. La reducción de la copa es el método predilecto para reducir el tamaño o la altura de la copa de un árbol, pero rara vez se necesita y no debe usarse con frecuencia.

El despunte, es decir, la poda de grandes ramas ascendentes entre nudos, se usa a veces para reducir la altura de un árbol (Imagen A).

El desmoche consiste en cortar ramas laterales entre nudos (Imagen B) para reducir el ancho de la copa.

Estas prácticas siempre causan el desarrollo de vástagos epicórmicos, o la muerte desde la rama cortada hasta la rama lateral inferior siguiente. La unión de esos brotes y el tronco es débil, y se pudre la rama que los sustenta.

La poda incorrecta causa daños innecesarios y desgarrar la corteza (Imagen C).

Los cortes lisos dañan los tejidos del tronco y pueden ocasionar pudrición (Imagen D).

Los cortes con tocones retrasan el cierre de la herida y son una vía de entrada para el hongo del chancro que mata al cambium y retrasa o impide la formación del callo para la cicatrización (Imagen E).

1.1.3. PODA DE ÁRBOLES JUVENILES O FORMACIÓN:



Se ejecutarán dos tipos de podas en árboles juveniles, una de **elevación** y otra de **guía**.

Objetivo: Entregarle al árbol una estructura vigorosa que se adapte a las condiciones del medio en que se encuentra. A medida que maduran, la meta de la poda, será más bien, mantener su estructura, su forma, su salud y su apariencia.

- La poda de elevación tiene por objeto eliminar las ramas más bajas del árbol a medida que va creciendo con el fin de elevar la copa y dejar una proporción del fuste libre de ramas.
- La poda guía se realiza cuando la parte superior del árbol se ramifica y da origen a varias guías terminales, siendo necesario intervenir la copa para mantener el eje del árbol o dominancia apical.

Ambas podas se realizan de manera conjunta y permiten prevenir los desprendimientos de ramas cuando el árbol haya adquirido la edad adulta. Se entiende que con éstas prácticas se está formando cada árbol de acuerdo a la forma natural de cada especie.

Se prohíbe el uso de motosierra en árboles juveniles, las herramientas a utilizar dependiendo del diámetro de la rama a intervenir, serán tijerón o serrucho de poda, esto con la finalidad de dar una buena terminación al corte respetando la arruga de la corteza y el cuello de la rama. De esta forma, la cicatrización por compartimentación se llevará a cabo de manera óptima.

Cabe señalar que cada corte debe cumplir con el estándar exigido en el punto 1.1.1, debidamente sellado con los productos correspondientes; fungicidas, usando herramientas debidamente limpias y desinfectadas, labores que deben ser visados por el I.M.C.

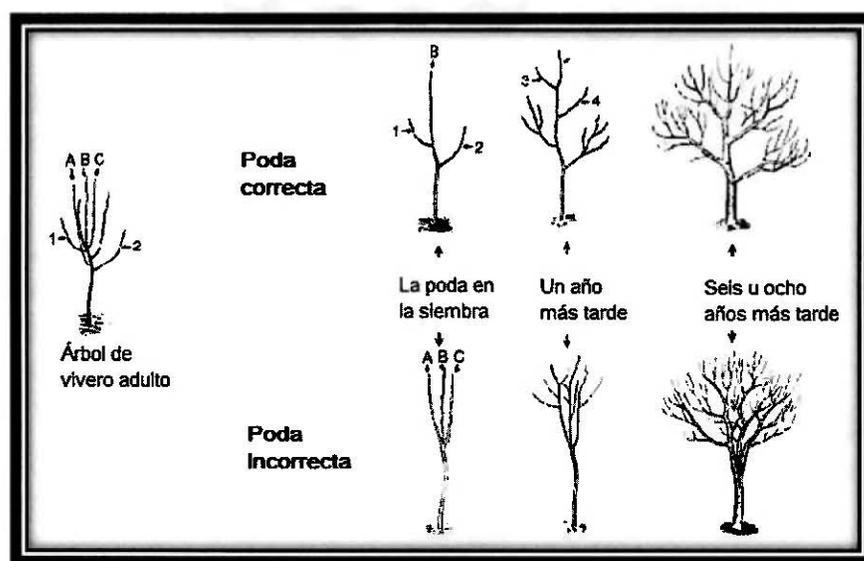


Imagen 5: Poda de formación

1.1.4. PODA DE ÁRBOLES ADULTOS/ ENVEJECIDOS



a. Poda de Elevación o Levante de Follaje

Tiene como objetivo eliminación de las ramas más bajas a una altura mínima con el fin de permitir el desplazamiento de peatones, infraestructura (Edificios o servicios) y vehículos. Se busca el equilibrio en la conformación del ejemplar evitándose el desarrollo en una sola dirección, eliminación de ramas con peligro de desganche y caídas. En general todo material que genere riesgos para la comunidad, se deberá despejar las veredas a 3 metros y las vías a lo menos a 4 metros.

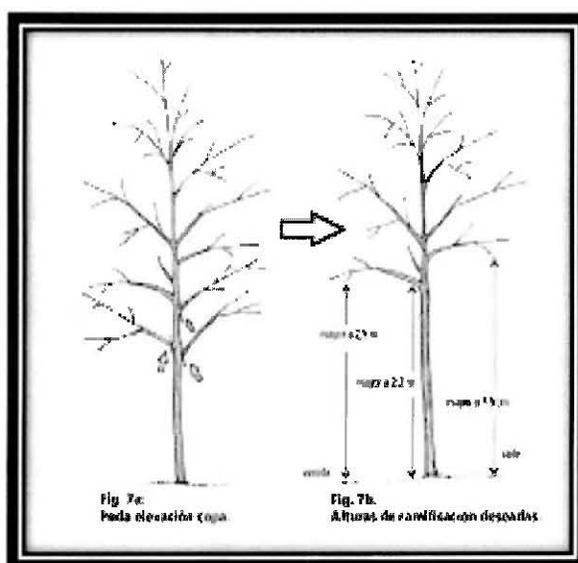


Imagen 6: Poda de levante

b. Limpieza de troncos o desbrote

Esta intervención se refiere al corte de ramas situadas bajo los tres o dos metros de altura y ubicadas bajo la copa, corresponde a brotes o retoños que nazcan desde el nivel del suelo, y que en general son ramas o ramillas de diámetros no superiores a los cinco centímetros y que se desarrollan a partir del tronco o fuste principal o sus raíces.

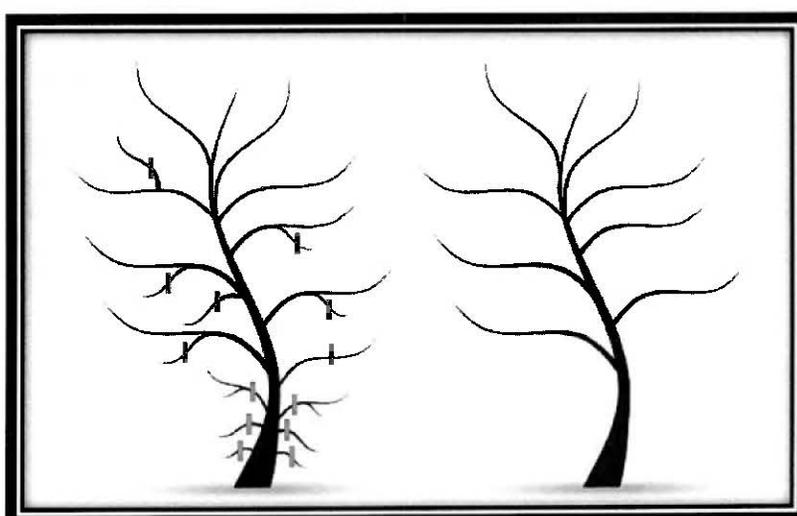


Imagen 7: Poda de desbrote



c. Poda de conformación y despeje cableado

Consiste en la disminución de una proporción de la copa y eliminación de ramas al interior de estas (aclareo de copa, raleos). Se considerará como despeje cableado (luz, telefonía, cable), la eliminación o corte de ramas del o los árboles que interfieren el suministro de servicios básicos, en estos casos se cortará o eliminará el volumen de ramas que comprende el ancho del cableado, procurando siempre de realizar los cortes de poda pegadas al tronco o ramas primarias, evitando despuntes y desmoches que dañan al árbol. Así también, debe considerarse mantener la armonía de la copa del árbol, para ello se debe podar logrando simetría en los cortes en la copa del árbol de acuerdo a la arquitectura o forma de cada especie de árbol (Piramidal, globosa, ovoidal, irregular ó extendida).

El Reglamento de Servicios Eléctricos, establece que los operadores de instalaciones eléctricas deben incluir en sus programas de mantenimiento la poda o corte de los árboles que puedan afectar la seguridad de sus instalaciones, utilizando técnicas adecuadas para preservar las especies arbóreas, actividad que debe ser comunicada a la Municipalidad respectiva, por lo tanto, deberán ceñirse a los estándares impuestos por el municipio y no debe entenderse en este reglamento, como sinónimo, la poda de árboles con el despeje de cables.





d. Despeje de luminarias, señalética y semáforos

Se entiende por este servicio la eliminación o corte de aquellas ramas, ramillas y/o ganchos que obstaculizan el haz de luz de las luminarias vehiculares y/o peatonales, aquellas que interfieren las señaléticas, los semáforos en las calles y avenidas de la comuna, si se trata de ramas menores de 10 cm deberán cortarse desde el inicio pegado al tronco o rama principal, cuidando de no deformar el árbol, y en el caso de ramas grandes superiores a los 10 cm de diámetro se podrán hacer despuntes, siempre dejando un tirasavia, dejándose a 2 metros de la luminaria cualquier parte de ella, teniendo en consideración la simetría de la copa del árbol como los estándares de poda requeridos. Se contempla que este despeje pueda requerir la intervención de uno o más individuos arbóreos para liberar el haz de luz.

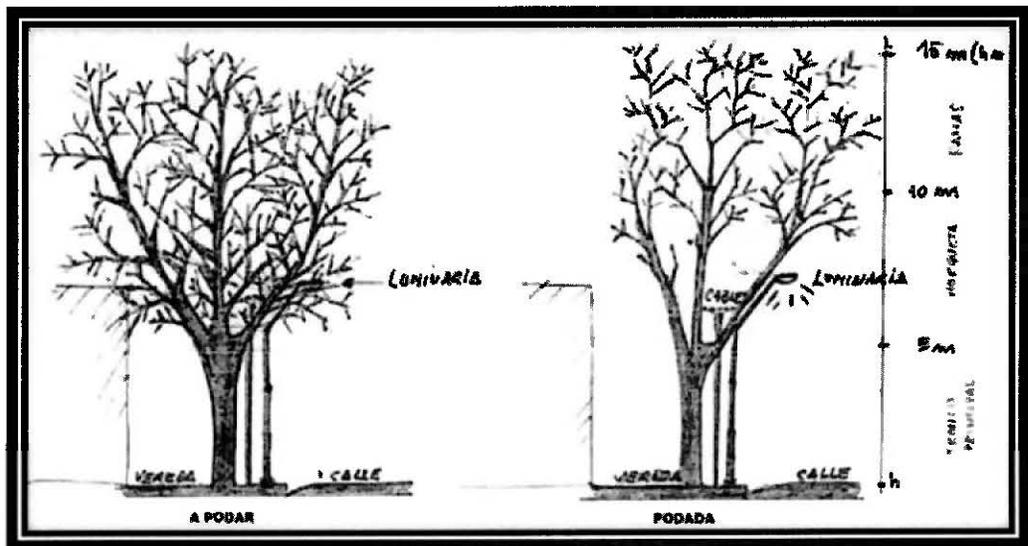


Ilustración de Poda. Levante de follaje, despeje de luminarias/ señalética y cables.

e. Poda de ramas secas

Se deberán eliminar todas aquellas ramas secas, quebradas, mal dirigidas y que representen riesgos de caer, considerando los estándares de calidad anteriormente nombrados.

f. Poda de Limpieza de hiedra, enredaderas y otras

Es la eliminación de todo tipo enredaderas que cubra el árbol, en caso que se requiera, se debe considerar la aplicación de un herbicida a la cepa para impedir que la especie ajena al árbol vuelva a brotar. En la ejecución de esta labor, se debe dañar lo menos posible la corteza del árbol.

g. Poda Sanitaria para el control del Quintral

En el caso del quintral deberá eliminar la rama al menos 50 cm de donde termina el ataque. Se deberán respetar las ramas estructurales que posea la especie tratada. Se evitará el corte del ápice de la especie intervenida y se realizará esto solo si la necesidad lo amerita. Para la poda sanitaria se contempla eliminar toda rama con signos visibles de pudrición.



h. Poda o Limpieza de Palmeras

Esta intervención tiene como objetivo la eliminación de las hojas poco vigorosas o secas de la tercera parte inferior de la copa, y de racimos de frutos cuando sea expresamente indicado.

La proporción de copa eliminada no podrá exceder el plano horizontal del tercio inferior de la copa. El corte de las hojas se realizará en la vaina de éstas sin dañar la superficie del tronco o fuste de la palmera.

i. Poda Subterránea o de Raíces

Consiste en la eliminación de las raíces superficiales a una profundidad de no más de 20 cm y que no comprometa la vida del ejemplar ni su anclaje al suelo, para aquellas especies que estén obstruyendo el alcantarillado, afectando veredas, jardines exteriores, cámaras de servicios públicos, entre otros. Estas faenas deberán ser autorizadas por el I.M.C. Este es un procedimiento que se realiza sólo por la vía de la excepción.

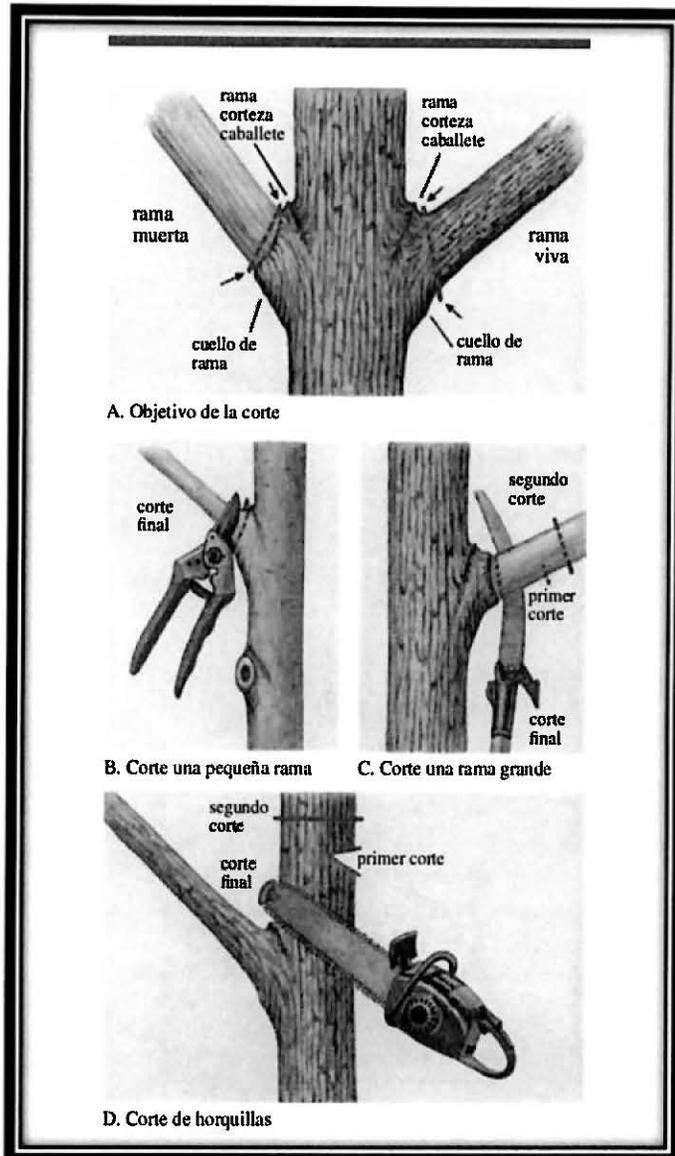
Será de vital importancia realizar poda de descarga a la copa en sentido contrario a la poda de raíces, a fin de mantener la estabilidad del ejemplar.

Los trabajos de poda deben estar debidamente sellados con los productos correspondientes, los cuales deben ser visados por el I.M.C y **deberán realizarse en el curso del día, dejando el terreno totalmente limpio al final de la jornada.**



1.1.5 Herramientas de Poda

La herramienta adecuada es esencial para una buena poda. La elección de la herramienta depende del tamaño de las ramas por podar y la cantidad de cortes que va a hacer.



En general, cuanto más pequeña sea la rama, podada, más pronto sanará la herida. Las podadoras manuales permiten cortar ramas pequeñas (menos de 2.5 cm de diámetro)

Las ramas un poco mayores que no pueda cortar con podaderas de mano las podrá cortar con pequeñas sierras (hasta 10 cm de diámetro).

Las ramas demasiado grandes para cortarlas con podadera de mano.

Las sierras de cadena son preferibles para cortar ramas de más de 10 cm de diámetro. Sólo deben usar esas sierras las personas capacitadas. Para no tener que cortar ramas mayores de 10 cm de diámetro, pode las ramas cuando aún son pequeñas.

Para cortar ramas fuera de su alcance, use podadoras de altura, tales como loros o motosierra de altura dependiendo del grosor de la rama.

Para asegurarse de cortar correctamente y reducir la fatiga, mantenga afiladas y en buen estado sus herramientas de corte. Debe afilar en forma periódica sus podaderas de mano y podadoras de altura.

Las herramientas deben estar limpias y bien desinfectadas (ver punto 1.1.1), además de afiladas. La desinfección de la herramienta es prioritaria ya que, puede prevenir la propagación de enfermedades a un árbol sano después de podar plantas contaminadas. La herramienta se contamina por el contacto con hongos, bacterias, virus y otros microorganismos que atacan a los árboles. Casi todos los agentes